

Prevención y Readaptación Social**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-5-36D00-19-0221-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 221

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de las operaciones, así como verificar que se autorizaron, realizaron, registraron y presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	17,909,603.0
Muestra Auditada	3,719,595.2
Representatividad de la Muestra	20.8%

El universo de egresos por 17,909,603.0 miles de pesos correspondió a las erogaciones efectuadas durante 2021 por el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (PRS), las cuales se reportaron en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática, Ramo 36 "Seguridad y Protección Ciudadana", de la Cuenta Pública de ese año. Este monto se conformó por 3,264,749.6 miles de pesos de servicios personales; 113,757.8 miles de pesos de otros de corriente¹; 14,331,095.6 miles de pesos de gastos de operación, y 200,000.0 miles de pesos de subsidios.

¹ En el caso de PRS, correspondió a las erogaciones para el cumplimiento de las resoluciones emitidas por autoridades competentes y el aumento del gasto destinado para la atención de la emergencia sanitaria por el virus COVID-19, mediante las partidas de gasto 3900 "Otros servicios generales", 4400 "Ayudas Sociales" y 4600 "Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos".

Del total de egresos, se revisaron 3,719,595.2 miles de pesos, el 20.8%, como se detalla a continuación:

UNIVERSO Y MUESTRA DE LAS EROGACIONES DE PRS, 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Universo	Muestra	%
Egresos	17,909,603.0	3,719,595.2	20.8
Servicios personales	3,264,749.6	3,264,749.6	100.0
Gastos de operación ^{1/}	14,331,095.6	454,845.6	3.2
Subsidios	200,000.0	0.0	0.0
Otros de corriente	113,757.8	0.0	0.0

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática, Ramo 36 “Seguridad y Protección Ciudadana” de la Cuenta Pública 2021.

PRS: Prevención y Readaptación Social

^{1/} Del total de egresos de gastos de operación, 12,623,352.8 miles de pesos, el 88.1%, correspondieron al pago de ocho Contratos de Prestación de Servicios revisados en la Cuenta Pública 2020, y 509,171.8 miles de pesos, el 3.6%, al pago de cuatro contratos que forman parte de la revisión prevista por el Órgano Interno de Control para el ejercicio 2021, los cuales no se consideraron en la selección de la muestra.

Antecedentes

De conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) publicado el 6 de febrero de 2001 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), esta dependencia contaría con órganos administrativos desconcentrados, entre ellos el denominado “Prevención y Readaptación Social” (PRS), cuyas funciones consisten, entre otras, en coordinar y dirigir las obras e instalaciones en reclusorios federales, elaborar proyectos, supervisar trabajos y brindar capacitación para el mantenimiento y operación de dichas instalaciones.

El 6 de mayo de 2002 se publicó en el DOF el “Decreto por el que se expiden los Reglamentos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social”, con el objeto de establecer la organización y funcionamiento de PRS, como órgano administrativo desconcentrado de la SSP, con autonomía técnica y operativa en el desarrollo de sus funciones.

Con la publicación del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal”, en el DOF del 2 de enero de 2013, se derogó el artículo 30 bis, referente a la SSP, y se estableció que compete a la Secretaría de Gobernación formular y ejecutar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y de sus habitantes; llevar a cabo la ejecución de las penas por delitos del orden federal; administrar el sistema penitenciario federal y de justicia para adolescentes; presidir la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública, y designar a quien presidirá y a quien fungirá como Secretario Técnico de

la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En el DOF del 30 de noviembre de 2018, se publicó el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal”, mediante el cual se adicionó el artículo 30 Bis, en el que se estableció que a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana le compete la formulación y ejecución de las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y de sus habitantes.

El 30 de abril de 2019, se publicó en el DOF el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en el que se ratificó que esta dependencia contaría con órganos administrativos desconcentrados que le estarían subordinados jerárquicamente, entre ellos PRS, el cual tendría la organización y las atribuciones que se establecieran en su reglamento, y que su titular tendría las facultades genéricas establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, entre las que se encuentran las siguientes:

- Planear, programar, dirigir, organizar, controlar y evaluar el funcionamiento y desempeño del órgano administrativo desconcentrado a su cargo.
- Coordinar la formulación de políticas, estrategias y medidas administrativas, operativas y financieras que apoyen la continuidad de los programas y proyectos institucionales para su modernización, innovación y desarrollo, e impulsen la desconcentración de sus actividades.
- Suscribir los convenios, contratos, acuerdos y demás documentos, en el ámbito de sus atribuciones, de conformidad con las disposiciones y lineamientos que fijen las unidades administrativas correspondientes de la Secretaría.

En 2019 y 2020, se desincorporaron del Sistema Penitenciario Federal el Complejo Penitenciario Islas Marías de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se ubican los Centros Federales de Readaptación Social (CEFERESO) denominados "Zacatal", "Aserradero", "Morelos", "Bugambilias" y "Laguna del Toro", así como los CEFERESO números 2 "Occidente", 3 "Noreste", 6 "Sureste" y 9 "Norte".

Al 31 de diciembre de 2021, el Sistema Penitenciario Federal contaba con 15 centros en operación: 12 CEFERESO (1 “Altiplano”, 4 “Noroeste”, 5 “Oriente”, 7 “Nor-Noroeste”, 8 “Nor-Poniente”, 11 “CPS Sonora”, 12 “CPS Guanajuato”, 13 “CPS Oaxaca”, 14 “CPS Durango”, 15 “CPS Chiapas”, 16 “CPS Femenil Morelos” y 17 “CPS Michoacán”); 2 Centros Penitenciarios Federales (10 “Nor-Noreste” y 18 “CPS Coahuila”), y 1 Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial, con una población penitenciaria total de 16,060 personas privadas de su libertad (PPL) y con capacidad para 29,280 PPL más, de conformidad con el Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) ha fiscalizado a PRS, mediante las auditorías siguientes:

AUDITORÍAS PRACTICADAS A PRS, 2016 A 2020

Cuenta Pública	Auditoría
2016	1875-GB "Contratos de Servicios Suscritos con Terceros a través de los Conceptos de Gasto 3300 "Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios" y 6200 "Obra Pública en Bienes Propios"
2017	13-GB "Cumplimiento de Tratados Internacionales en Materia de Seguridad" 14-GB "Revisión a los Proyectos de Inversión de Infraestructura Gubernamental y Programas de Inversión de Adquisiciones, en Varios Estados" 16-GB "Administración del Sistema Federal Penitenciario" 17-GB "Contratos de Prestación de Servicios a Largo Plazo" 18-GB "Prestación de Servicios Asociados a la Seguridad Pública y Nacional" 19-GB "Profesionalización del Personal Penitenciario"
2020	98-GB "Administración y Operación de los Centros Federales de Readaptación Social" 99-GB "Construcción, Rehabilitación, Adecuación, Equipamiento y Amueblado del Complejo Penitenciario Federal Papantla" 100-GB "Contratos de Prestación de Servicios a Largo Plazo"

FUENTE: Informes Individuales del Resultado de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2016, 2017 y 2020.

Resultados

1. Control Interno

Se verificó que, para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la programación, ejercicio presupuestal, administración y registro contable, Prevención y Readaptación Social (PRS) contó, entre otra, con la normativa siguiente:

- El Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social publicado el 6 de mayo de 2002 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), vigente en 2021, en el que se establecieron las unidades administrativas que integran su organización, así como las funciones genéricas de los titulares de las coordinaciones, direcciones generales y de los centros federales.

Conviene mencionar que, durante el desarrollo de la auditoría, se identificaron áreas cuya denominación no coincidió con las establecidas en el reglamento citado.

Al respecto, la Unidad de Asuntos Legales y Derechos Humanos de PRS manifestó que *"...para la anualidad 2021 en este Desconcentrado se trabajó el anteproyecto de Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; y una vez que sea aprobado y publicado, se estará en posibilidad de que los procesos operativos y normativa interna que regula a este Desconcentrado sean acordes con los ordenamientos vigentes que regulan a la entidad."*

Conforme a lo anterior, los procesos operativos y la normativa interna de PRS no están actualizados, ni son acordes con los ordenamientos legales del ámbito federal vigentes que regulan a este órgano desconcentrado.

- El Manual de Organización General del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social publicado en el DOF el 9 de noviembre de 2012, vigente en 2021, en el cual se establecen los objetivos y las funciones del comisionado, de las coordinaciones generales de PRS y de los centros federales, así como de las direcciones generales que lo integran, entre los que se encuentran los siguientes:
 1. Definir y organizar el proceso para la elaboración y actualización del Manual de Organización General del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, de los manuales de organización específicos, de los manuales de procedimientos y demás documentos administrativos que se requieran, así como coordinar la gestión para su aprobación y registro correspondiente.
 2. Emitir propuestas para la suscripción de convenios, pedidos y contratos relacionados con el ejercicio de sus funciones.
 3. Determinar los mecanismos para la actualización del registro presupuestal de las estructuras orgánicas, ocupacionales y de percepciones de PRS y, en su caso, presentar a la consideración del Comisionado las modificaciones correspondientes.
 4. Asegurar que las unidades administrativas se ajusten al presupuesto de las estructuras orgánicas autorizadas.
 5. Dirigir las acciones administrativas para llevar a cabo las adquisiciones, pedidos, contratos, arrendamientos, prestación de servicios, contratación y ejecución de obra pública y servicios relacionados con las mismas, así como la contratación, construcción, reparación, mantenimiento y rehabilitación de los bienes inmuebles.
- El Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, publicado el 5 de febrero de 2019 en el DOF, en el que se establecen los valores, reglas de integridad y principios que deben observar los servidores públicos, el cual fue difundido en forma masiva mediante correo electrónico y se integró en el Repositorio del Comité de Ética, en la plataforma “Intranet de PRS”.
- Las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios (POBALINES) de la Secretaría y Protección Ciudadana, emitidas el 20 de enero de 2021, en las que se establecieron las directrices que permiten a los servidores públicos de las unidades administrativas llevar a cabo las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y servicios.

En las POBALINES de PRS se estableció como mecanismo de control, la incorporación en los contratos, de una cláusula en la que se establece el servidor público que estará

encargado de verificar el cumplimiento de los entregables, así como de las obligaciones y especificaciones pactadas en los contratos, convenios modificatorios y sus anexos.

- El Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, cuya última actualización se realizó el 28 de febrero de 2017, vigente en 2021, en el cual se establecen las mejores prácticas a seguir por los servidores públicos que participan en las contrataciones públicas, entre las que se encuentra la de verificar que las personas físicas, morales o entes jurídicos con quienes se contrataron adquisiciones, arrendamientos y servicios no se encontraron en los supuestos establecidos en los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Para el desarrollo, operación y control de la contabilidad, presupuesto, tesorería y nómina, PRS utilizó los sistemas informáticos siguientes:

- El Sistema Integral de Recursos Humanos y Nómina, que es una herramienta integral para la elaboración, validación y almacenamiento de nómina de acuerdo con la normativa vigente, así como para las autorizaciones correspondientes en el tramo de responsabilidad de cada área operante de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) y de los órganos administrativos desconcentrados. El sistema emite los reportes de nómina y está administrado por la SSPC.
- El Sistema de Contabilidad y Presupuesto, que es utilizado por PRS para procesar los registros presupuestales en tiempo real que afectan su presupuesto autorizado, para su control, operación y seguimiento, el cual es proporcionado y administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y genera, entre otros, el reporte de los estados de presupuesto, las adecuaciones presupuestales, el auxiliar de movimientos de PRS y los avisos de reintegros.
- El Sistema de Administración Financiera Federal, que es utilizado para continuar con la gestión de los registros presupuestales para la ejecución del pago. Entre los reportes que genera están los formatos de Cuentas por Liquidar Certificadas, de rectificaciones presupuestales, de programación de pago y del estado del ejercicio calendarizado.
- El Sistema de Contabilidad Integral, que es empleado para realizar los registros contables de todas las operaciones financieras de PRS, el cual genera los auxiliares contables.

Durante 2021, el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) realizó cuatro sesiones ordinarias el 12 de marzo, 25 de junio, 30 de septiembre y 15 de diciembre de ese año, en las que se expuso la problemática de la falta de personal y permanencia en PRS.

En materia de control interno, PRS informó que en 2021 atendió lo dispuesto en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno (Manual Administrativo de Aplicación General), publicado por la Secretaría de la Función Pública en el DOF el 3 de

noviembre de 2016, y reformado el 5 de septiembre de 2018, en el cual se estableció que las dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública Federal deberán observarlo para el establecimiento, supervisión, evaluación, actualización y mejora continua de su sistema de control interno institucional.

Para la detección de los riesgos administrativos, financieros u operativos en PRS, se conformó un grupo de trabajo de administración, en el que participaron las coordinaciones generales de los Centros Federales y de Prevención y Readaptación Social, la Unidad de Asuntos Legales y Derechos Humanos, así como las direcciones generales de Prevención y Tratamiento de Menores; de Políticas Públicas y Vinculación Interinstitucional, y de Administración, y el Órgano Interno de Control, los cuales elaboraron el “Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2021”, en el que se señalaron los riesgos detectados siguientes:

1. Plan de actividades de las Personas Privadas de su Libertad (PPL) supervisado de forma deficiente.
2. Operación y seguridad de los Centros Penitenciarios Federales supervisadas en forma deficiente.
3. Población sentenciada en libertad vigilada en forma deficiente por la autoridad.
4. Servicio de voz y datos de PRS suspendidos por daños de agentes internos o externos del Centro Principal de Distribución de Datos.
5. Información institucional controlada de manera inadecuada.
6. Procedimientos de contratación de bienes y servicios realizados en forma incorrecta.
7. Presupuesto para concluir obra pública no otorgado por parte de la autoridad competente.

Para mitigar los riesgos referidos, se elaboró la Matriz de Riesgos del ejercicio fiscal 2021, en la que se establecieron 42 controles y 61 acciones de control; se informaron de manera trimestral los avances trimestrales del programa y el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos 2020-2021, al titular de PRS y al Órgano Interno de Control en PRS, y se entregaron a los miembros e invitados del COCODI.

Asimismo, mediante un oficio del 17 de marzo de 2021, el Comisionado de PRS envió a la SSPC el Programa Estratégico Anual 2021, en el cual se establecieron siete acciones estratégicas y 11 indicadores junto con la periodicidad de su medición, entre las que se encuentran los siguientes:

PROGRAMA ESTRATÉGICO ANUAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL
ACCIONES ESTRATÉGICAS Y SUS INDICADORES PARA 2021

Acción estratégica	Indicador	Valor observado %	Inicio	Fin
Actualización integral del marco normativo de PRS, a efecto de cumplir y armonizar con la normatividad superior aplicable.	% de avance en la publicación del Reglamento respecto a las etapas programadas.	25.0	01-mar	30-ago
	% de avance de las etapas programadas en la elaboración del Manual General de Operación de los Centros Penitenciarios Federales.	33.3	02-mar	30-jun
	% de avance en la publicación del Manual General de Operación de los Centros Penitenciarios Federales.	0.0	01-may	31-ago
Actualización de estructuras orgánicas de las Direcciones Generales de los Centros Penitenciarios Federales, de conformidad con el nuevo Reglamento de PRS y con el Manual General de Operación de los Centros Penitenciarios Federales.	% de avance de las etapas programadas para la elaboración de la estructura orgánica de PRS.	33.3	30-jun	31-oct
	% de avance de las etapas programadas para la elaboración de la estructura orgánica de los Centros Penitenciarios Federales.	33.3	03-jun	31-oct
Optimizar la operación y los recursos de los Centros Penitenciarios Federales mediante desincorporación de los Centros Federales y la reestructuración de los contratos de prestación de servicios a largo plazo.	% de cumplimiento de las etapas para la incorporación de los Centros Penitenciarios	25.0	01-abr	30-dic
	% de cumplimiento de los contratos de prestación de servicios a reestructurar.	50.0	01-feb	30-sep
Elaborar cinco programas de reinserción social relativos a los ejes de salud, educación, deporte, trabajo y capacitación para el trabajo.	% del total de programas elaborados por eje de reinserción.	100.0	01-mar	31-jun
Formalizar cinco convenios de colaboración con las autoridades corresponsables, de conformidad con la Ley Nacional de Ejecución Penal, con el objetivo de prestar y fortalecer los servicios de reinserción social al interior de los Centros Penitenciarios Federales y servicios post penales.	% de cumplimiento del total de convenios propuestos para su firma, con las instituciones corresponsables.	0.0	01-abr	30-sep
Elaborar la base de datos de las PPL por el delito de secuestro para su identificación y ubicación en los Centros Penitenciarios Federales, a efecto de implementar actividades específicas para neutralizar su posible participación en presuntos ilícitos desde el interior de los centros.	% en el cumplimiento de las etapas programadas para la elaboración de la base de datos.	100.0	02-abr	30-jun
Implementar un sistema para la expedición de constancias de antecedentes penales.	% en el cumplimiento de las etapas programadas para la elaboración de la base de datos.	100.0	01-abr	30-ago

FUENTE: Programa Estratégico Anual 2021 proporcionado por PRS.

En el Programa Estratégico Anual 2021 de PRS se planteó la actualización del Reglamento de Prevención y Readaptación Social y de los Lineamientos de Operación de los Centros Penitenciarios Federales, entre otra normativa. Asimismo, en este programa se indicó que en octubre de 2021, PRS atendió las observaciones de la Unidad de Asuntos Legales, Derechos Humanos y Transparencia de la SSPC, y están en proceso de envío los proyectos de la normativa referida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública.

Conviene mencionar que, a diciembre de 2022, no se había publicado en el DOF la actualización o el nuevo reglamento de PRS.

PRS, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en enviar, el 18 de enero 2023, a la SSPC el proyecto final del Programa Estratégico Anual 2023 de PRS, en el que se estableció, como acción estratégica, la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la actualización del Reglamento de Prevención y Readaptación Social y de los Lineamientos de Operación de los Centros Penitenciarios Federales durante el primer trimestre de 2023 y la actualización de la normativa interna en mayo y junio de 2023, con lo que se solventa lo observado.

No obstante lo anterior, en la auditoría se detectó que de un contrato PRS no contó con la póliza de garantía de cumplimiento, ni con la póliza con el ajuste correspondiente por la modificación del contrato, observación que se describe en el resultado número 4 de este informe, lo que representó una debilidad en los controles establecidos para el efecto.

Conclusiones:

- PRS contó con controles para sus operaciones, los cuales están establecidos en su Reglamento, el Manual de Organización General y el Código de Ética, entre otra normativa interna, así como en la normativa de aplicación general, además de estar inmersos en los sistemas informáticos empleados y en sus actividades; no obstante, presentó una debilidad en el control relacionado con la recepción de las pólizas de garantía de un contrato y su convenio modificatorio.
- La normativa interna de PRS no está actualizada, ni está acorde con los ordenamientos legales del ámbito federal vigentes que lo regulan.
- En el Programa Estratégico Anual 2021 de PRS se planteó la actualización de su Reglamento y de los Lineamientos de Operación de los Centros Penitenciarios Federales, los cuales, a diciembre de 2022, no se habían publicado en el DOF, pero se previó su actualización en el Programa Estratégico Anual 2023 de PRS, cuyo proyecto final fue remitido a la SSPC.
- Las acciones de control y el comportamiento de riesgos se informaron mediante reportes de avances trimestrales en las sesiones del COCODI.

2. Recursos presupuestales de Prevención y Readaptación Social (PRS)

En el ejercicio fiscal de 2021, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) se le autorizó un presupuesto por 63,441,669.5 miles de pesos, de los cuales 21,397,015.8 miles de pesos correspondieron a PRS; de éstos, dispuso 17,909,603.0 miles de pesos.

De conformidad con el Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Seguridad y Protección Ciudadana de la Cuenta Pública 2021, el presupuesto de PRS se redujo en 3,487,412.8 miles de pesos, al no haber dispuesto de los recursos por las economías como resultado de la implementación de mejoras en la administración del Sistema Federal Penitenciario y en la procuración de reinserción social de las personas sentenciadas y privadas de su libertad.

Conviene mencionar que, durante el ejercicio 2021, PRS gestionó ampliaciones y reducciones compensadas que se autorizaron conforme a la normativa.

El 18 de diciembre de 2020, la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SSPC envió a PRS el Calendario de Presupuesto Autorizado 2021 con el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021, por 21,397,015.8 miles de pesos, de los cuales se dispusieron 17,909,603.0 miles de pesos, para destinarse de la manera siguiente:

- 3,264,749.6 miles de pesos a servicios personales por sueldos, salarios, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, los cuales fueron administrados por la Unidad de Administración y Finanzas de la SSPC, de conformidad con la normativa.
- 14,644,853.4 miles de pesos para gastos de operación, subsidios y otros de corriente, mediante Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) emitidas a su nombre o a nombre de los proveedores, prestadores de servicios o beneficiarios correspondientes, integrados como sigue:
 - 14,331,095.6 miles de pesos a gastos de operación por compromisos con proveedores de servicios, como alimentos, limpieza e higiene, aseguramiento de bienes patrimoniales, servicios de mantenimiento y conservación a las instalaciones y servicios de radiocomunicación, entre otros.
 - 200,000.0 miles de pesos al subsidio al Centro Nacional de Arraigo de la Fiscalía General de la República para el acondicionamiento del Centro de Reinserción Social en el Estado de Morelos.
 - 113,757.8 miles de pesos a otros de corriente, aportaciones a fideicomisos públicos (Fondo de Salud para el Bienestar) e insumos para gastos de operación.

Se constató que los recursos presupuestales destinados por la SSPC a PRS se registraron en las cuentas de orden presupuestales núms. 8.2.4.1.1 "Presupuesto de Egresos Comprometido", 8.2.2.1.1 "Presupuesto de Egresos por Ejercer" y 8.2.7.1.1 "Presupuesto de Egresos Pagado", de conformidad con la normativa.

Conclusiones:

- Del presupuesto autorizado a la SSPC, se destinaron 21,397,015.8 miles de pesos a PRS, de los cuales sólo dispuso 17,909,603.0 miles de pesos para pagos de servicios personales por 3,264,749.6 miles de pesos, y para gastos de operación, subsidios y otros de corriente por 14,644,853.4 miles de pesos, los cuales se registraron presupuestalmente y presentaron en la Cuenta Pública 2021.
- Los recursos fiscales relacionados con servicios personales por 3,264,749.6 miles de pesos fueron administrados por la SSPC.
- PRS dispuso de los 14,644,853.4 miles de pesos para gastos de operación, subsidios y otros de corriente, mediante CLC emitidas a su nombre o a nombre de los proveedores, prestadores de servicios o beneficiarios correspondientes.

3. Erogaciones por servicios personales de Prevención y Readaptación Social (PRS)

Se constató que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) publicó el 17 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, el calendario del presupuesto para PRS por 21,397,015.8 miles de pesos, correspondiente a 2021, autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por medio del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto.

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática del Ramo 36 “Seguridad y Protección Ciudadana” de la Cuenta Pública 2021, se reportaron los egresos siguientes:

EGRESOS DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, 2021

(Miles de pesos)

Concepto	Autorizado	Modificado	Ejercido
Servicios personales	4,984,213.4	3,264,749.6	3,264,749.6
Gastos de operación	16,412,394.1	14,331,095.6	14,331,095.6
Subsidios	0.0	200,000.0	200,000.0
Otros de corriente	<u>408.3</u>	<u>113,757.8</u>	<u>113,757.8</u>
Total	21,397,015.8	17,909,603.0	17,909,603.0

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática del Ramo 36 “Seguridad y Protección Ciudadana” de la Cuenta Pública 2021.

Conforme a lo anterior, las erogaciones por servicios personales por 3,264,749.6 miles de pesos, fueron operadas directamente por la SSPC, de conformidad con la normativa.

Las erogaciones incluyeron los pagos de las nóminas quincenales ordinarias de enero a diciembre de 2021, por las que PRS pagó un importe neto de 1,242,603.2 miles de pesos,

integrado por 2,364,585.0 miles de pesos de percepciones, menos 1,121,981.8 miles de pesos de deducciones, y de las cuales se verificó que, en el Analítico de Plazas y Remuneraciones del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 de la SSPC, la plantilla autorizada por la SHCP a PRS fue de 13,512 plazas de estructura, distribuidas por zonas económicas: 1,554 plazas para la zona uno, 1,736 para la zona dos y 222 para la zona tres.

De las 13,512 plazas autorizadas, 36 plazas se transfirieron al Órgano Interno de Control en PRS a partir del 1 de agosto de 2021, y las 13,476 plazas restantes correspondieron a personal de confianza de PRS.

Durante 2021, la ocupación de las plazas se mantuvo por debajo de las autorizadas, ya que oscilaron entre 8,144 y 8,851, como se muestra a continuación:

NÓMINAS ORDINARIAS DE PRS DE 2021

(Miles de pesos)

Quincena	Percepciones	Deducciones	Neto	Núm. total de plazas
1	95,232.2	45,581.9	49,650.3	8,851
2	93,089.9	43,302.8	49,787.1	8,736
3	181,424.9	79,268.2	102,156.7	8,721
4	96,638.4	45,666.0	50,972.4	8,623
5	96,839.9	45,770.6	51,069.3	8,615
6	96,085.7	45,454.9	50,630.8	8,575
7	95,861.6	45,305.0	50,556.6	8,524
8	95,735.9	45,042.6	50,693.3	8,533
9	95,925.8	44,851.3	51,074.5	8,506
10	104,026.6	44,567.9	59,458.7	8,485
11	94,834.5	44,423.6	50,410.9	8,477
12	94,870.9	44,771.7	50,099.2	8,453
13	93,867.2	44,635.0	49,232.2	8,402
14	93,374.7	44,784.0	48,590.7	8,380
15	93,149.6	44,939.1	48,210.5	8,337
16	92,502.3	45,089.4	47,412.9	8,281
17	92,041.4	44,966.9	47,074.5	8,244
18	91,940.6	45,470.3	46,470.3	8,220
19	91,013.2	45,000.7	46,012.5	8,187
20	92,013.1	45,498.4	46,514.7	8,180
21	91,444.8	45,473.2	45,971.6	8,170
22	91,423.2	45,699.2	45,724.0	8,163
23	104,324.2	49,125.2	55,199.0	8,144
24	<u>96,924.4</u>	<u>47,293.9</u>	<u>49,630.5</u>	8,155
Total	2,364,585.0	1,121,981.8	1,242,603.2	

FUENTE: Nóminas quincenales ordinarias de PRS de enero a diciembre de 2021.

Durante 2021, PRS también ejerció recursos para el pago de 10 nóminas extraordinarias por la gratificación de fin de año y por el sueldo retroactivo, entre otras, por un monto neto de 256,277.0 miles de pesos, integrado por 354,670.2 miles de pesos de percepciones, menos

98,393.2 miles de pesos de deducciones durante 2021, las cuales se determinaron de conformidad con la normativa.

Nómina pagada

Las nóminas ordinarias por 1,242,603.2 miles de pesos, y las extraordinarias por 256,277.0 miles de pesos, cuya suma ascendió a 1,498,880.2 miles de pesos, se pagaron mediante transferencias y referencias bancarias (cuya función es equivalente a la emisión de cheques). Ambos importes se registraron contablemente con cargo en la cuenta número 2129 "Pasivos Traslados por Pagar a CP" y abono en la cuenta número 1112 "Bancos Moneda Nacional", de conformidad con la normativa.

Con el análisis de las nóminas ordinarias pagadas en 2021, por 1,242,603.2 miles de pesos, y sus comprobantes, se constató lo siguiente:

- PRS emitió 2,496 referencias bancarias a 1,213 trabajadores por un importe total de 12,603.4 miles de pesos, de los cuales, 30.9 miles de pesos correspondientes a cinco referencias bancarias, se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE), y de las 2,491 restantes a favor de 1,210 trabajadores, por un total de 12,572.5 miles de pesos, informó que se expidieron por las situaciones siguientes:
 - 1,232 referencias bancarias por 7,886.7 miles de pesos, de 931 trabajadores, *"corresponden a pagos por concepto de parte proporcional de aguinaldos e incrementos salariales, realizados mediante referencias bancarias amparados por una cuenta por liquidar certificada ... al personal que ya no se encuentran activos en esta institución, con la finalidad de evitar inconsistencias en la vinculación con el Sistemas de Administración de Fianzas por cuentas bancarias de nómina inactivas, así como para efectos de comprobación y acreditación jurídico legal"* (sic).

Conviene señalar que las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) proporcionadas por PRS fueron emitidas a su nombre, lo que no permite verificar que los pagos por los conceptos citados correspondan al personal que ya no se encuentra activo, además de que PRS no entregó información que acredite las bajas respectivas.

- 1,259 referencias bancarias por un importe total de 4,685.8 miles de pesos, de 279 trabajadores, *"Corresponden al primer pago de servidores públicos de nuevo ingreso, de conformidad con el artículo 14, fracciones XXI y XXIII del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social y numeral 1.0.2 del Manual de Organización General Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, esta institución como medida interna y para evitar pagos en demasía, realiza el pago mediante referencia bancaria al personal que egresa de la Academia y es asignado a su área de adscripción (Centro Federal) y no se presenta a laborar"* (sic).

Al respecto, PRS no acreditó contar con los nombramientos del personal que se encontró en ese supuesto.

Conforme a lo anterior, si bien los pagos correspondieron al personal referido en las nóminas ordinarias y extraordinarias, PRS no justificó el motivo por el que expidió las referencias bancarias, en lugar de realizar los pagos de manera electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, como se establece en el artículo 67, párrafo segundo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En la Reunión Virtual de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, para la atención de la recomendación que se emitió por esta observación, PRS informó que: i) de las 10 personas, que en la fecha de la reunión (9 de enero de 2023) recibían su pago mediante referencia bancaria, proporcionaría evidencia de la invitación que les haría llegar para recabar sus datos en un formato, a fin de que se les efectúe el pago por transferencia electrónica, o bien, para que manifiesten por escrito que por así convenir a sus intereses requieren que el pago se mantenga por referencia bancaria; ii) PRS implementará que a toda persona de nueva contratación o egresado de la academia se le entregue el formato señalado para que el pago se realice por transferencia electrónica, y iii) de las personas dadas de baja que durante 2021 recibieron un pago posterior a ello mediante referencia bancaria, proporcionaría la documentación con la que se acredite dicha baja, acciones que realizaría a más tardar el 31 de marzo de 2023. Al respecto, el 20 de enero de 2023, PRS proporcionó los documentos siguientes:

- 300 “avisos de baja” por una misma cantidad de trabajadores con los cuales acreditó que el pago efectuado mediante referencia bancaria correspondió a los días de la última quincena en que laboró.
- Un oficio del Centro Federal de Readaptación Social Núm. 1, dirigido a la Coordinación de Recursos Humanos para la aplicación de “Preventiva de Pago” a un trabajador al que se levantó un acta administrativa por faltas injustificadas, para que determinara lo que a derecho corresponda, conforme al cual el pago efectuado mediante referencia bancaria correspondió a los días de la última quincena en que laboró.
- 7 oficios notificados a los 10 trabajadores que al 9 de enero de 2023 aun recibían su pago mediante referencia bancaria, con los cuales les solicitó los datos de sus cuentas bancarias o el escrito libre en el que manifestaran su voluntad de continuar con el pago de nómina de esa forma, así como las respuestas, en las que cuatro trabajadores dieron su consentimiento y los datos para que se les pagara de con transferencia bancaria; cinco expresaron su consentimiento de continuar con la forma de pago, y de uno la Coordinación de Informática Recursos Materiales y Servicios solicitó a la Dirección de Administración de Personal que bloqueara el pago de la primera quincena en 2023, por la baja del trabajador.

- Nota informativa en la que señaló que no ha ingresado nuevo personal, egresado de la academia, por lo que conforme se incorporen se les pedirá que requisen el formato “Solicitud de Pago en Cuenta de Nómina”, en el cual debe asentar los datos de la cuenta bancaria a la que se realizará la transferencia de recursos.

Conforme a lo anterior, PRS no justificó el motivo por el que expidió referencias bancarias a 899 trabajadores ni evidencia de que a la fecha (enero de 2023) ya no se realice el pago por ese medio, en lugar de realizarlos de manera electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, por lo que prevalece la recomendación.

- Se compararon las plazas de los trabajadores a los cuales se les realizó el pago de la nómina durante 2021 con el Analítico de plazas autorizado por la SHCP, y se comprobó que todas las categorías coincidieron con lo autorizado.
- PRS realizó pagos a sus empleados activos, por concepto de sueldo y compensación garantizada, de conformidad con la normativa.
- Se revisaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de 85 servidores públicos de PRS seleccionados como muestra, y se comprobó lo siguiente:
 - Los pagos se comprobaron con 2,035 CFDI emitidos por PRS, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales establecidos en la normativa, se encontraron con el estado de “vigente” y coincidieron con el importe neto determinado para las nóminas ordinarias de las quincenas 1 a la 24, correspondientes al 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con la normativa.

Adicionalmente, se comprobó que ningún servidor público de PRS recibió por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, una remuneración mayor que la establecida para el Presidente de la República, en cumplimiento de la normativa.

Enteros a terceros

Respecto de las bases de datos correspondientes a la nómina ordinaria anual de los trabajadores de PRS por 2,364,585.0 miles de pesos, se efectuaron retenciones y pagos mediante transferencias bancarias o CLC por 1,078,471.7 miles de pesos, por los conceptos siguientes:

- i) Impuesto sobre la Renta (ISR) por 442,352.6 miles de pesos. Este importe se comprobó con las declaraciones normales y complementarias presentadas por PRS al Servicio de Administración Tributaria y con las conciliaciones realizadas por ese órgano desconcentrado, de conformidad con la normativa.
- ii) Cuotas y aportaciones, por un importe total de 275,381.6 miles de pesos, conformadas por 62,965.5 miles de pesos del seguro de salud de los trabajadores en activo, pensionistas, familiares y derechohabientes; 11,659.8 miles de pesos del seguro de

invalidez y vida; 9,328.1 miles de pesos de los servicios sociales y culturales, y 191,428.2 miles de pesos de préstamos personales. El monto total de las cuotas y aportaciones coincidió con el presentado en los Reportes de Cifras de Control de información de Nómina, elaborados por PRS, así como en las declaraciones ordinarias y extraordinarias enteradas al ISSSTE durante 2021.

- iii) Retiro de cesantía y vejez por 126,576.0 miles de pesos, monto que coincidió con el presentado en los Reportes de Cifras de Control de información de Nómina, los formatos de pago "Líneas de captura" generados en el Sistema Integral de Recaudación y los pagos correspondientes a los seis bimestres de 2021 efectuados mediante el Sistema de Ahorro para el Retiro por la misma cantidad.
- iv) Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 234,161.5 miles de pesos, importe que coincidió con el presentado en los Reportes de Cifras de Control de información de Nómina" elaborados por PRS.

Las retenciones se registraron en las cuentas contables números 21171 "Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo" y 21295 "Cuentas por Liquidar", de conformidad con la normativa.

Perfil de puestos

Se comprobó que los expedientes laborales de los 85 servidores públicos seleccionados como muestra incluyeron la información referente a la identificación oficial, el currículum vitae, la constancia del nivel académico y el grado de avance y funciones por desempeñar, por lo que cumplieron con la escolaridad y experiencia mínima, las áreas de conocimiento y las carreras genéricas o específicas requeridas para el puesto, de conformidad con la normativa.

Asistencia

De 88 servidores públicos de PRS seleccionados que percibieron recursos por concepto de nómina en la primera quincena de octubre de 2021, 19 estaban adscritos a las oficinas centrales, 37 al Centro Federal de Readaptación Social (CEFERESO) Núm. 1 "Altiplano" y 32 al Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial (CEFEREPSI), PRS acreditó su asistencia o la autorización de su ausencia, conforme a lo siguiente:

- De los 19 trabajadores de las oficinas centrales, mediante listas, oficios y correos electrónicos enviados por los titulares de los centros de trabajo a la Dirección de Recursos Humanos de PRS.
- De los 37 trabajadores del CEFERESO Núm. 1 "Altiplano", se acreditó la asistencia de 22 con los reportes del "Sistema Electrónico de Registro de Asistencia de Personal" firmados por la Jefatura de Departamento de Recursos Humanos, y la ausencia

justificada de 15 trabajadores con los formatos denominados "Solicitud / Autorización Individual de Vacaciones", "Forma Múltiple de Incidencias", licencias médicas emitidas por el ISSSTE, correos electrónicos y oficios en los que se informó el horario y la jornada laboral de los trabajadores.

- De los 32 trabajadores del CEFEREPSI, se acreditó la asistencia de 20 con los reportes de asistencia del "Sistema Electrónico de Control de Incidencias y Prestaciones", firmados por la Subdirección de Recursos Humanos, y con copias fotostáticas de los reportes de registro de ingresos y egresos certificadas por el Director General del CEFEREPSI, y la ausencia justificada de 12 trabajadores con los formatos "Solicitud / Autorización Individual de Vacaciones", "Forma Múltiple de Incidencias", licencias médicas emitidas por el ISSSTE, correos electrónicos y oficios en los que se informó el horario y la jornada laboral de los trabajadores.

Conclusiones:

- Durante 2021, PRS ejerció 3,264,749.6 miles de pesos por servicios personales, de los cuales 1,498,880.2 miles de pesos correspondieron al pago de las nóminas (1,242,603.2 miles de pesos de las nóminas ordinarias y 256,277.0 miles de pesos de las nóminas extraordinarias) y 1,078,471.7 miles de pesos, a los enteros de las retenciones del Impuesto sobre la Renta (ISR) y de las cuotas de seguridad social, entre otros conceptos, montos que se registraron contablemente de conformidad con la normativa.
- Se comprobó que las nóminas se determinaron de conformidad con la normativa; que los pagos de 85 servidores públicos seleccionados se comprobaron con 2,035 CFDI que cumplieron con los requisitos fiscales y que se encontraban vigentes; que los empleados cubrieron los requerimientos del perfil del puesto que ocuparon, y que ningún servidor público de PRS recibió una remuneración mayor que la establecida para el Presidente de la República.
- Las retenciones del ISR y las cuotas de seguridad social se enteraron de conformidad con la normativa.
- Se constató que PRS realizó pagos de la nómina a 899 trabajadores mediante referencias bancarias, sin justificar el motivo para ello, en lugar de efectuar los pagos de manera electrónica.
- Los pagos a 88 trabajadores en la quincena 19 se justificaron con los registros de asistencia o la autorización de su ausencia.

2021-5-36D00-19-0221-01-001 **Recomendación**

Para que Prevención y Readaptación Social establezca los mecanismos de control y supervisión para que, en lo subsecuente, los pagos de la nómina se realicen en forma

electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, a fin de transparentar el destino de los recursos.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión Virtual de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares derivada de los procesos de fiscalización superior por medios electrónicos en los términos de los artículos 17 Bis, 17 Ter y 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como los numerales 1.1.3, fracción XXIII, 2.2.9, 2.3.5, fracción VI, y 2.3.9, fracción II de las Reglas de Carácter General Aplicables a los Procesos de Fiscalización Superior por Medios Electrónicos.

4. Egresos por gastos de operación de Prevención y Readaptación Social (PRS)

De los 14,331,095.6 miles de pesos erogados por PRS para gastos de operación reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funciona-Programática del Ramo 36 “Seguridad y Protección Ciudadana” de la Cuenta Pública 2021, se seleccionó una muestra de 454,845.6 miles de pesos, correspondiente a siete contratos suscritos con seis proveedores, como se detalla a continuación:

MUESTRA DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR PRS CON PAGOS EN 2021
(Miles de pesos)

Partida / Proveedor	Núm. de contrato	Importe pagado ^{2/}
<i>34501 Seguros de bienes patrimoniales</i>		
1. Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.	PRS/DGA/S/009/2021 ^{1/}	87,172.0
<i>26105 Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos</i>		
2. Grupo Centurión Combustibles, S.A.P.I. de C.V.	PRS/DGA/A/016/2021 ^{1/}	42,253.4
<i>33903 Servicios integrales</i>		
3. Supervisión, Conservación y Mantenimiento, S.A. de C.V.	PRS/DGA/S/046/2019 ^{1/}	91,406.5
	PRS/DGA/S/021/2021 ^{1/}	67,879.6
4. Alimentos con IDEA, S.A. de C.V.	PRS/DGA/S/001/2021	65,390.7
<i>31901 Servicios integrales de telecomunicación</i>		
5. AIRBUS SLC, S.A. de C.V.	PRS/DGA/S/022/2021 ^{1/}	69,999.6
<i>33801 Servicios de vigilancia</i>		
6. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Servicio de Protección Federal	PRS/DGA/S/027/2020 ^{1/}	<u>30,743.8</u>
		454,845.6

FUENTE: Contratos suscritos por PRS y Cuentas por Liquidar Certificadas.

1/ Contratos con convenios modificatorios.

2/ Incluye el IVA.

De los siete contratos, uno se adjudicó mediante licitación pública nacional electrónica, y seis en forma directa como sigue:

MUESTRA DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS MODIFICATORIOS SUSCRITOS POR PRS EN 2021
(Miles de pesos)

Proveedor / Objeto	Núm. de contrato	Contrato/CM		
		Fecha de suscripción	Vigencia	Monto ^{1/}
<i>Licitación Pública Nacional Electrónica</i>				
1. Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. Prestar el servicio de aseguramiento correspondiente a las pólizas: I) paquete empresarial, II) ramos técnicos, III) semovientes y IV) ramos de transportes (carga) para los bienes patrimoniales, propiedad a cargo o bajo responsabilidad y custodia de PRS.	PRS/DGA/S/009/2021	17/03/21	31/12/21	71,779.7
	Primer CM	15/12/21	01/03/22	14,166.8
<i>Adjudicación Directa</i>				
2. Grupo Centurión Combustibles, S.A.P.I. de C.V. Suministrar combustible gas LP para los CEFERESO números 1 "Altiplano", 4 "Noroeste", 5 "Oriente", 7 "Nor-Noroeste" y recién desincorporado 9 "Norte", el CEFEREPSI y la ANAP.	PRS/DGA/A/016/2021	20/03/21	31/12/21	35,432.6
	Primer CM	20/08/21		7,086.5
3. Supervisión, Conservación y Mantenimiento, S.A. de C.V. Prestar el servicio integral para el mantenimiento y conservación de las instalaciones de los CEFERESO números 1 "Altiplano", 2 "Occidente", 3 "Noreste", 4 "Noroeste", 5 "Oriente", 6 "Sureste", 7 "Nor- Noroeste", 8 "Nor- Poniente", 9 "Norte" y 10 "Nor-Noreste", el CEFEREPSI y la ANAP.	PRS/DGA/S/046/2019	27/09/19	31/12/20	958,121.4
	Primer CM	08/07/20		N/A
	Segundo CM	31/12/20	31/03/21	114,974.6
4. Supervisión, Conservación y Mantenimiento, S.A. de C.V. Prestar el servicio integral para el mantenimiento y conservación de las instalaciones de los CEFERESO, CEFEREPSI, ANAP y los Centros Federales recién desincorporados.	PRS/DGA/S/021/2021	15/04/21	30/06/21	75,000.0
	Primer CM	30/06/21	15/08/21	15,000.0
5. Alimentos con IDEA, S.A. de C.V. Prestar el servicio integral de disponibilidad alimentaria, ración caliente (desayuno, comida y cena), ración seca, box lunch, así como el suministro de agua y hielo para consumo humano, para los CEFERESO números 1 "Altiplano", 4 "Noroeste", 5 "Oriente", 7 "Nor- Noroeste", 8 "Nor- Poniente" y recién desincorporado 9 "Norte", el CEFEREPSI y la ANAP.	PRS/DGA/S/001/2021	15/01/21	31/03/21	92,097.9
6. AIRBUS SLC, S.A. de C.V. Prestar el servicio integral de radiocomunicación con tecnología tetrapol para el ejercicio fiscal 2021.	PRS/DGA/S/022/2021	15/04/21	31/12/21	70,000.0
	Primer CM	15/12/21	31/03/22	14,000.0
7. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Servicio de Protección Federal Prestar el servicio de protección, vigilancia y seguridad en los CEFERESO números 1 "Altiplano", 4 "Noroeste", 5 "Oriente", 9 "Norte", 11 "CPS Sonora", 12 "CPS Guanajuato", 13 "CPS Oaxaca", 14 "CPS Durango", 15 "CPS Chiapas", 16 "CPS Morelos y 17 "CPS Michoacán y la ANAP.	PRS/DGA/S/027/2020	15/04/20	31/12/20	285,279.8
	Primer CM	15/12/20	22/02/21	57,055.9
			Total	1,809,995.2

FUENTE: Contratos suscritos por PRS y sus convenios modificatorios.

1/ Se consideró el importe máximo y, en su caso, el modificado con el IVA.

N/A: No Aplica.

CM: Convenio Modificatorio.

CEFERESO: Centros Federales de Readaptación Social.

CEFEREPSI: Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial.

ANAP: Academia Nacional de Administración Penitenciaria.

Los procedimientos de adjudicación de los contratos núms. PRS/DGA/S/046/2019 y PRS/DGA/S/027/2020, suscritos en 2019 y 2020, no fueron objeto de revisión. De los cinco contratos restantes adjudicados, uno mediante licitación pública nacional electrónica, y cuatro de forma directa, suscritos de enero a abril de 2021, se verificó lo siguiente:

1. Planeación

Los cinco contratos formaron parte del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) de 2021, aprobado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), el cual se difundió en el Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (CompraNet), de conformidad con la normativa, y en atención a la instrucción de la SSPC emitida con un oficio del 25 de enero de 2021.

2. Procedimiento de adjudicación

Con la información proporcionada por PRS se comprobó lo siguiente:

REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, 2021					
Concepto revisado	Núm. de contrato				
	PRS/DGA/S /009/2021	PRS/DGA/S /022/2020	PRS/DGA/S /021/2020	PRS/DGA/S /001/2021	PRS/DGA/S /016/2021
Tipo de adjudicación	LPNE				Adjudicación directa
Necesidad del bien o servicio	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Suficiencia presupuestal	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Investigación de mercado	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Supuestos de los arts. 50 y 60 de LAASSP	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Justificación	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí
Dictamen emitido por el CAAS	N/A ¹	Sí	N/A ²	N/A ²	N/A ²
Convocatoria en CompraNet	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
Junta de Aclaraciones	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
Apertura de proposiciones	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
Propuesta técnica y económica	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
Criterio de Evaluación de las propuestas	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
Acta de fallo de la adquisición	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
Formato de requisición de bienes	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

FUENTE: Contratos y documentación soporte de los procedimientos de adjudicación proporcionados por PRS.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAAS: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

N/A: No Aplica.

LPNE: Licitación Pública Nacional Electrónica.

1: No aplica porque se trata de una LPNE.

2: No aplica porque se adjudicó con base en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional electrónica

Del contrato núm. PRS/DGA/S/009/2021, adjudicado mediante el procedimiento de licitación pública nacional electrónica, PRS publicó en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria que originó el servicio de aseguramiento con las bases del procedimiento de contratación.

PRS proporcionó la investigación de mercado, la evidencia de la apertura de las propuestas y la emisión del fallo, y se verificó que se adjudicó a la propuesta más económica.

Adjudicación directa

De los cuatro contratos adjudicados de manera directa, se constató que la procedencia de la contratación y excepción a la licitación pública fue justificada por el área requirente mediante la descripción del servicio, los plazos, las condiciones y el resultado de la investigación de mercado, de conformidad con la normativa.

Con las investigaciones de mercado proporcionadas por PRS se verificó que dos contratos se adjudicaron porque los licitantes presentaron la propuesta más económica, y en los otros dos casos los proveedores cumplieron con las condiciones establecidas por ese órgano, de conformidad con la normativa.

Las justificaciones para adjudicar los contratos de forma directa fueron las siguientes:

- Contrato núm. PRS/DGA/S/022/2021, debido a que el proveedor fue el único con derechos exclusivos (propietario de las patentes) para otorgar el servicio con tecnología tetrapol y contó con herramientas tecnológicas de punta, ágiles y oportunas, que le permitirían a PRS el intercambio de comunicación de forma segura, con la capacidad de interactuar con otras dependencias de seguridad pública y de protección civil, mediante la infraestructura de radiocomunicación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, interconectada con alcance nacional por medio de la plataforma México.
- Contrato núm. PRS/DGA/S/021/2021, debido a que su objeto es el manejo de información de seguridad nacional, era necesario asegurarse de que ésta no se difundiera por cualquier medio y se adoptaran las medidas requeridas, de conformidad con la normativa.
- Contrato núm. PRS/DGA/S/001/2021, debido a que el servicio es esencial e ininterrumpible para PRS, en virtud de brindar el servicio de alimentación a la población penitenciaria conformada por personas privadas de su libertad (PPL) y personal del órgano desconcentrado. Conviene señalar que de las cotizaciones recibidas de los proveedores, se eligió la que ofreció el menor precio.

- Contrato núm. PRS/DGA/S/016/2021, debido a que el suministro del combustible gas LP tiene una relación directa con la dotación de agua caliente para el aseo de las PPL.

3. Otras obligaciones

Respecto de los cinco contratos adjudicados a cinco proveedores, por los que PRS erogó recursos en 2021, se verificó lo siguiente:

- Los proveedores no se encontraron en el listado de contribuyentes que emiten comprobantes con inexistencia de operaciones, de acuerdo con el artículo 69-B, párrafos primero y segundo, del Código Fiscal de la Federación.
- Las empresas se encontraban constituidas de conformidad con la normativa.
- Los proveedores no se encontraron inhabilitados o sancionados por la Secretaría de la Función Pública.
- Los proveedores acreditaron a PRS que cumplieron con sus obligaciones fiscales y presentaron la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Una vez adjudicados los contratos, se verificó lo siguiente:

1. Contratos.

Los siete contratos seleccionados contaron con las cláusulas previstas en la normativa, y uno de ellos, el adjudicado mediante licitación pública nacional electrónica, se suscribió con base en la convocatoria respectiva.

De los siete contratos suscritos, en cinco se estableció la obligación de proporcionar a PRS las garantías de cumplimiento, de los cuales cuatro cumplieron con esta obligación, y del contrato núm. PRS/DGA/S/021/2021, PRS no acreditó la verificación y vigilancia del cumplimiento de los términos estipulados en el contrato, respecto a que el proveedor le proporcionara la póliza, en incumplimiento de los artículos 48, fracción II, y último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 49, fracción V, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 85, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de las cláusulas octava "Garantía de cumplimiento" y décima tercera "Administración y supervisión" del contrato. Los prestadores de servicios de los contratos núms. PRS/DGA/S/009/2021 y PRS/DGA/S/027/2020 estaban exentos del cumplimiento de dicha obligación.

2. Convenios modificatorios

De los siete contratos, seis suscribieron convenios modificatorios para ampliar la vigencia o el monto pactado originalmente. Con la revisión de los convenios modificatorios, se constató lo siguiente:

- Contaron con razones fundadas y explícitas para realizar el convenio modificatorio.
- Se suscribieron dentro de la vigencia original del contrato.
- Se suscribieron por el servidor público facultado para ello.
- Las modificaciones en el monto y plazo no rebasaron el 20.0% previsto en la normativa.
- PRS proporcionó las garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales con el ajuste correspondiente por la modificación por monto o vigencia, a excepción de la correspondiente al contrato núm. PRS/DGA/S/021/2021, que ya fue observado, en incumplimiento de los artículos 48, fracción II, y último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 49, fracción V, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 85, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de la cláusula cuarta del primer convenio modificatorio del contrato.

3. Cumplimiento de obligaciones fiscales.

Se solicitó información al SAT, con la cual se comprobó, para 2021, lo siguiente:

- Los seis proveedores de los siete contratos contaron con las constancias de situación fiscal y los avisos de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- De los seis proveedores, cinco presentaron sus declaraciones mensuales de 2021, relacionadas con el pago del Impuesto sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como las declaraciones informativas de operaciones de esos ejercicios; el proveedor restante estuvo exento de presentarlas porque tributa conforme al régimen de personas morales con fines no lucrativos.

4. Pagos

- PRS pagó a los proveedores 454,845.6 miles de pesos mediante 507 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en 2021, con cargo al presupuesto de 2021.
- Del contrato núm. PRS/DGA/S/022/2021 PRS aplicó penas convencionales por retraso en las fechas de entrega, de conformidad con la normativa.

- Los pagos se ampararon con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), de los cuales se constató que se encontraban con el estado de “vigente” y cumplieron con los requisitos fiscales, de conformidad con la normativa.
- PRS realizó el registro contable de los pagos mediante cargo en la cuenta núm. 2.1.2.9.5 “Cuentas por Liquidar” y abono en la cuenta núm. 1.1.1.2.1 “Bancos Moneda Nacional”, así como el registro presupuestal en las cuentas núms. 8.2.2.1 “Presupuesto de egresos por ejercer” y 8.2.6.1 “Presupuesto de egresos ejercido”, de conformidad con el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Poder Ejecutivo Federal.

5. Entregables

Se revisaron los entregables correspondientes a los siete contratos, y se comprobó lo siguiente:

ENTREGABLES DE LOS CONTRATOS

Núm. de contrato / servicio	Entregable proporcionado conforme al contrato
1. PRS/DGA/S/009/2021 ^{1/} Aseguramiento empresarial, ramos técnicos, semovientes y transportes (carga) para los bienes patrimoniales, propiedad a cargo o bajo responsabilidad y custodia de PRS.	<ul style="list-style-type: none"> - Pólizas para asegurar los edificios y bienes patrimoniales de PRS. - Solicitudes y hojas de trabajo para el cálculo y aplicación de las indemnizaciones por siniestros de 2021. - Facturas de las indemnizaciones y coaseguros correspondientes.
2. PRS/DGA/A/016/2021 Suministro de combustible gas para diferentes centros de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> - Reportes con las lecturas iniciales y finales de combustible gas LP, en los que se especificó el centro de trabajo^{1/}, número de medidor y el área abastecida.
3. PRS/DGA/S/046/2019	<ul style="list-style-type: none"> - Reportes de mantenimiento preventivo y correctivo, correspondientes a los servicios de limpieza, jardinería, lavandería, pintura, control de maleza y fumigación.
4. PRS/DGA/S/021/2021 Servicio Integral para el mantenimiento y conservación de las instalaciones de diversos centros de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> - Bitácoras de turnos. - Evidencia fotográfica de dichos servicios.
5. PRS/DGA/S/001/2021 Servicio de disponibilidad alimentaria, ración caliente (desayuno, comida y cena) para los centros de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitudes y reportes del servicio elaborados de conformidad con el anexo técnico II del contrato.
6. PRS/DGA/S/022/2021 Integral de radiocomunicación con tecnología tetrapol para el ejercicio fiscal 2021.	<ul style="list-style-type: none"> - Reportes de mantenimiento preventivo y correctivo. - Hojas de cálculo de los servicios.
7. PRS/DGA/S/027/2020 Protección, vigilancia y seguridad a los CEFERESO y a la ANAP.	<ul style="list-style-type: none"> - Cálculos de los servicios proporcionados. - Reportes mensuales de asistencia del personal operativo y de los recorridos realizados en vehículos. - Solicitudes de apoyo para las operaciones de los centros federales.

FUENTE: Entregables de los contratos proporcionados por Prevención y Readaptación Social.

1/ Centros Federales de Readaptación Social (CEFERESO) números 1 "Altiplano", 4 "Noroeste", 5 "Oriente", 7 "Nor-Noroeste" y recién desincorporado 9 "Norte", el Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial (CEFEREPSI) y la Academia Nacional de Administración Penitenciaria (ANAP).

Se constató que los proveedores entregaron a PRS la documentación con la que se comprobó que los servicios fueron prestados de conformidad con lo establecido en cada uno de los contratos, así como los documentos denominados “Recepción de bienes o servicios”, autorizados por cada unidad administrativa responsable de los instrumentos jurídicos, en los que consta la recepción de éstos.

Conclusiones:

- De los 14,331,095.6 miles de pesos erogados por PRS por gastos de operación, se seleccionaron los pagos a seis proveedores con los que se suscribieron siete contratos por 1,809,995.2 miles de pesos. Estas erogaciones se registraron de conformidad con la normativa.
- De los cinco contratos suscritos en 2021, uno se adjudicó mediante licitación pública nacional electrónica y cuatro en forma directa conforme a la normativa.
- Los cinco contratos se incluyeron en el PAAAS 2021.
- En los procesos de contratación para suscribir cinco contratos, PRS cumplió con la normativa.
- Los proveedores de cuatro contratos proporcionaron las pólizas de garantía de cumplimiento, mientras que del contrato núm. PRS/DGA/S/021/2021 PRS no acreditó la verificación y vigilancia del cumplimiento de los términos estipulados en el contrato, respecto a que el proveedor le proporcionara dicha póliza.
- En forma previa a la contratación, los seis proveedores de siete contratos no se encontraron en el listado de contribuyentes que emiten comprobantes con inexistencia de operaciones, de acuerdo con el artículo 69-B, párrafos primero y segundo, del Código Fiscal de la Federación, ni estaban inhabilitados o sancionados por la Secretaría de la Función Pública; además, las empresas se constituyeron de conformidad con la normativa, cumplieron con sus obligaciones fiscales y contaron con la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.
- De cinco contratos se suscribieron convenios modificatorios para ampliar la vigencia o el monto pactado, contaron con razones fundadas y explícitas para realizar el convenio modificatorio, se suscribieron dentro de la vigencia original del contrato por el servidor público facultado para ello, y sus modificaciones en el monto y plazo no rebasaron el 20.0% previsto en la normativa; además, contaron con las pólizas de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales con el ajuste correspondiente, excepto la del contrato núm. PRS/DGA/S/021/2021.
- Los seis proveedores cumplieron con sus obligaciones fiscales durante 2021.

2021-9-36D00-19-0221-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en Prevención y Readaptación Social o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no verificaron ni vigilaron el cumplimiento de los términos estipulados en el contrato respecto a que el proveedor Supervisión, Conservación y Mantenimiento, S.A. de C.V., le entregara las pólizas de la fianza y de su ajuste, expedidas por una institución afianzadora autorizada para garantizar el cumplimiento del contrato abierto número PRS/DGA/S/021/2021, y su convenio modificatorio, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 48, fracción II, y párrafo último; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49, fracción V; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 85, fracción III, y del Contrato abierto núm. PRS/DGA/S/021/2021 para la prestación de los servicios integrales para el mantenimiento y conservación de las instalaciones de los Centros Federales de Readaptación Social, Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial, Academia Nacional de Administración Penitenciaria Centros Federales y los Centros Federales recién desincorporados, cláusulas octava "Garantía de cumplimiento" y décima tercera "Administración y supervisión", y primer convenio modificatorio al contrato abierto número PRS/DGA/S/021/2021, cláusula cuarta.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 31 de enero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de las operaciones, así como verificar que se autorizaron, realizaron, registraron y presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas y específicamente, respecto de la muestra revisada, que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Prevención y Readaptación Social cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C.P. Karina Claudia Ledesma Hernández

Lic. Martín Sánchez Arroyo

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que Prevención y Readaptación Social contó con controles internos para las operaciones revisadas.
2. Constatar que los recursos fiscales se autorizaron, dispusieron, registraron y presentaron en la Cuenta Pública de conformidad con las disposiciones jurídicas.
3. Comprobar que las erogaciones por servicios personales (capítulo 1000) se determinaron, autorizaron, ejercieron, registraron y presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas.
4. Verificar que los egresos por gastos de materiales y suministros, servicios generales y subsidios (capítulos 2000, 3000 y 4000) se autorizaron, ejercieron, registraron y presentaron en la Cuenta Pública, además de que coincidieron con los montos pactados, se justificaron y comprobaron, de conformidad con las disposiciones jurídicas.
5. Constatar que las contrataciones de bienes y servicios se autorizaron por las instancias competentes, y se adjudicaron y efectuaron conforme al proceso establecido en las disposiciones jurídicas.
6. Constatar el cumplimiento de las obligaciones de los proveedores de los bienes y prestadores de servicios, de conformidad con los contratos (distintos de la prestación del bien o servicio) y otras disposiciones jurídicas (que cumplieron con sus obligaciones fiscales, no se encontraron en los supuestos previstos en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni inhabilitados o sancionados por la Secretaría de la Función Pública, etc.).

Áreas Revisadas

La Dirección General de Administración de Prevención y Readaptación Social.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 67, párrafo segundo
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 48, fracción II, y párrafo último
3. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 49, fracción V
4. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 85, fracción III
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Contrato abierto núm. PRS/DGA/S/021/2021 para la prestación de los servicios integrales para el mantenimiento y conservación de las instalaciones de los Centros Federales de Readaptación Social, Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial, Academia Nacional de Administración Penitenciaria Centros Federales y los Centros Federales recién desincorporados, cláusulas octava "Garantía de cumplimiento" y décima tercera "Administración y supervisión", y primer convenio modificatorio al contrato abierto número PRS/DGA/S/021/2021, cláusula cuarta

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.